



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4821/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124, y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 4223/17 de fecha 08 de Noviembre de 2017, que instruye Breve Investigación Sumarial, contra la [REDACTED]

[REDACTED] desempeña sus funciones en el [REDACTED] [REDACTED] cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación; Que en dicha Investigación se designó como Fiscal a doña Marjorie Díaz Longa, Directora Jardín Infantil Tortuguitas; Memorándum N°050/17, de fecha 30 de Noviembre de 2017, emitido por doña Marjorie Díaz Longa, por el cual se excusa; Memo N°272/17, de fecha 05 de Diciembre de 2017, con Visto Bueno del señor Alcalde para reasignar Sumario Administrativo; y la necesidad urgente de cumplir con el Sumario Administrativo en el más breve plazo.-

DECRETO:

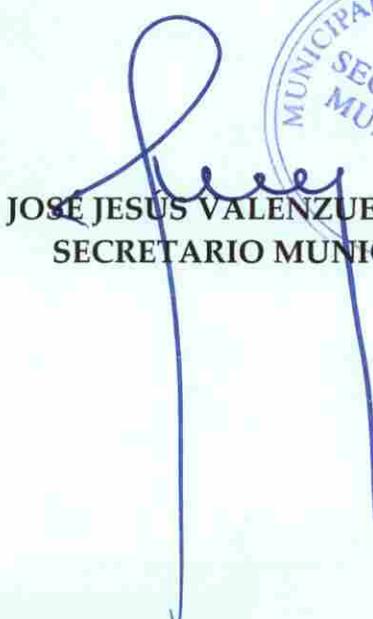
1.- Reasígnese **Sumario Administrativo** instruido por Decreto Alcaldicio N° 4223/17, de fecha 08 de Noviembre de 2017, que designaban como Fiscal a doña Marjorie Díaz Longa, y la necesidad urgente de cumplir con los procesos administrativos en el más breve plazo, designándose como **Fiscal de reemplazo** a don **Manuel Castillo Lock**, Asesor Educacional, para que en tal carácter asuma la tramitación de dicho proceso Administrativo.-

2.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador de reemplazo por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Educación Municipal

NCC/ev

Distribución:

- Investigador
- Dir. Control
- Sec. Municipal
- Dirección Jurídica
- Serv. Traspasados